



# Resolución Directoral UGEL 09 - Huaura N° 003016

Hualmay, 14 SET. 2020

Visto el Oficio Múltiple N° 318 /GRL/DRELP-D-CdD-FED/2020 (01 folios), donde la DIGERE nos proporcionan los siguientes insumos de modo virtual: (i) **Listado de Materiales Educativos**, (ii) **Cuadros de distribución de Materiales Educativos** y (iii) **Criterios de Distribución de Materiales Educativos**;

## CONSIDERANDO:

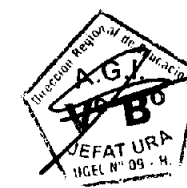
Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincia, responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa en el marco de la normativa del Sector Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED se establece las normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y Centros de Recursos Educativos, que tiene como objetivo, garantizar que los estudiantes y docentes de las instituciones y programas educativos públicos de los diferentes niveles, modalidades y formas de atención, accedan a los materiales y recursos educativos, garantizando que los procesos de distribución se realicen de manera adecuada, oportuna y suficiente a fin de garantizar el buen inicio y desarrollo del año escolar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0645-2016-MINEDU se modifican diversos numerales y se incorporan otros en la Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED, Norma y procedimiento para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y Centros de Recursos Educativos;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 318 /GRL/DRELP-D-CdD-FED/2020 comunica a la instancia de la UGEL N° 09 Huaura, a realizar acciones pertinentes que conlleven a la conformación del Comité que será responsable del almacenamiento y distribución de material educativo y fungible Dotación 2021 cuyo presidente tendrá la responsabilidad de realizar las coordinaciones del cumplimiento, monitoreo y seguimiento con la DRELP y MINEDU;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED y su Modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0645-2016-MINEDU Norma y procedimiento para la gestión del proceso de distribución de





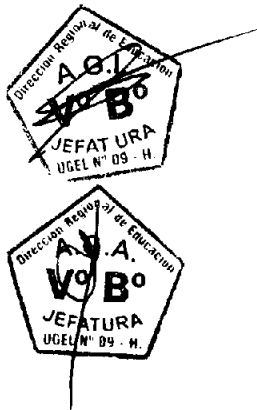
materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y Centros de Recursos Educativos.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR Y ACREDITAR** al Comité de Distribución de Material Educativo y Material Fungible Dotación 2021 integrada por:

CARGO EN EL COMITÉ	APELLIDOS y NOMBRES	CARGO EN LA UGEL
Presidenta	Lic. Huamán Escudero, Luz Beatriz	Directora de la UGEL N° 09 Huaura
Integrantes:	Lic. Espinoza Yupanqui Ruyer Obith	Jefe del Área de Gestión Administrativa
	Lic. Lucero Francisco Delfina Lucia	Jefe del Área de Gestión Pedagógica
	Abog. Vásquez Muñoz . Francisco Walter	Jefe del Área de Gestión Institucional
	Lic. Villanueva Mercedes, Luis Enrique	Especialista en Educación
	Lic. Bravo Montoya, Eric Alexander	Especialista en Educación
	Mg. Ocrosopoma Valdivia de Soto. Katherine Pamela	Especialista en Educación
	Lic. Valenzuela Barroso Milton Francisco	Especialista en Estadística
	Ing. Marín Pacifico Carlos William	Responsable de Abastecimiento
	Bach. Quiroz Reynaldo, Brandook Deree	Responsable de Almacén

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Equipo de Trámite Documentario de la UGEL N° 09 – Huaura, notificar la presente Resolución Directoral a las partes interesadas, dentro del plazo establecido conforme a ley.



*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*



**C. LUZ BEATRIZ HUAMÁN ESCUDERO**

*Directora del Programa Sectorial III*

*Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura*

